

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

RESOLUCION V.R. N° 2000 300 - 1

VISTOS:

Lo solicitado por el señor Decano de la Facultad de Medicina en Nota de fecha 05 de Noviembre de 2000; lo dispuesto en el artículo 184 bis del Reglamento de Personal; y teniendo en cuenta lo establecido en Decreto U. de C. N°99-250 de fecha 21 de Diciembre de 1999 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO:

1º Otórgase, a contar desde el **1º de Noviembre de 2000**, Ascenso especial por obtención del **Grado de Magister en Enfermería**, a la siguiente académica de la Facultad de Medicina, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 184 bis del Reglamento de Personal.

NOMBRE

NUEVO GRADO

JOFRE ARAVENA, VIVIANE

A-09

2º El mayor gasto por lo dispuesto en la presente Resolución, se financiará con Fondos Generales.

3º El señor Decano de la Facultad de Medicina, comunicará a la interesada lo dispuesto en la presente Resolución, la Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios y la Dirección de Personal elaborará la modificación de Contrato correspondiente.

Transcríbese al Decano de la Facultad Medicina; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Tesorería General; Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 30 de Noviembre de 2000.

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**

PEC/crs.

99-061